



Inicio Siempre p^o el Mejor Servicio
 del Rey N. S. (I. D. G.) y seguro del
 Cielo de N. S. en cuanto tenga Relación
 con el, he determinado dirigible el
 presente para que a continuación, sea
 por sus respectivas Responsabilidades,
 y con las expresiones más técnicas
 pero y claro lenguaje me confieso de N. S.
 ten satisfaciendo los artículos sig^{tes}.
 en el may breve y precavido termi-
 no; pues que en ello se interesa
 el Servicio de la Magestad, a quien
 tenemos el honor de servir; y
 excedido me lo permitare a esta
 capital por el Conductor de Faracon
 u otro conductor personal, sin que
 sea por el correo; y suso sin sobre
 y susas Calle del Aire de S. Nicolas
 no 8.

Artículo

- 1^o El Vecindario de la Poblacion, en termino; y las clases de q^{ue} se componen
- 2^o Sus producciones Naturales e industriales.
- 3^o Que Contribuciones se pagan a la Real Hacienda
- 4^o Si se pagan algunas otras, a quien, con q^{ue} nombre q^{ue} sumas
sobre que objetos se cargan; quienes son sus dueños, con
que titulo, y si estan enajenadas los pagos
- 5^o Que officios hay enajenados de la Corona, tiempo y
 finitimo, celebrados para el uso de q^{ue} ramo, y certificacio-
 nes de aquellos ramos q^{ue} corren en administraci-
 on, graduando por un calculo aproximado sus
 rendimientos, y q^{ue} al finim^{to} de cada finis, se pon-
 gan en proceso los valores q^{ue} hayan de ser
 din en el mismo finite por ciento de los fondos,
 y enterado Acordó: se guarde y cumpla, librandose
 por el presente N. S. dos testimonios
 fecha del mismo S. Jho. S. Niente y cuatros de S. Jho.

